



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO DOS.**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintiséis de junio de dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR
3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2019.
4. PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO DE 2019.
5. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS (2º DESEMBOLSO) PROVENIENTE DEL PROYECTO FCTC 2030 DE LA SECRETARIA DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUSCRIPCIÓN DE CARTA ACUERDO.
6. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES POR LIBRE GESTIÓN, NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS; PROCESOS DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA; Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL.
7. APROBACIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO.
8. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JEFE UNIDAD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
9. APROBACIÓN DE CESACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR CARGO DE CONFIANZA.
10. PROGRAMACIÓN DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Alvarenga, Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propletaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número uno para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2019.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 051/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 38/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2019"	Lic. César Leonardo Noyola, Coordinador de Transporte, Mensajería y Combustible
Acuerdo No. 052/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 39/2019 "ADQUISICIÓN DE LONAS Y ESTRUCTURAS PARA CANOPIS, FOSALUD, 2019"	Lic. César Leonardo Noyola, Coordinador de Transporte, Mensajería y Combustible
Acuerdo No. 053/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 40/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2019"	Para los ítems No. 1 y 2 al Ing. Emmanuel Antonio Avelar Martínez, Encargado de Activo y Soporte Tecnológico y para el ítem No. 3 a la Licda. Mariene Irene Zarsol, Jefa de Unidad de Desarrollo de Competencias.
Acuerdo No. 054/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 41/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TIPO LIVIANO DOBLE CABINA CON BARANDAL"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de Flota Vehicular

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales anteriormente expresados; asimismo consideran oportuno que la Institución realice gestiones de capacitación para los Administradores de Contrato ante el Ministerio de Hacienda por medio de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), en torno a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo reglamento.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

4. PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO 2019.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero de la Administración saliente al 31 de mayo del año 2019; emitido por la Gerencia Financiera, el cual entre sus objetivos tiene informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes a los primeros 5 meses del año 2019, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI, además de informar sobre el manejo de la deuda por los compromisos que se tienen con los proveedores entre otras situaciones relevantes durante dicho periodo.

A continuación se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo 2019

(Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Modificada*	Monto Devengado	Monto Pendiente de ejecutar	% ejecutado por rubro	% ejecutado Total
Remuneraciones	30,623,565	10,922,681.71	19,700,883.29	36%	24%
Bienes y Servicios	12,887,079	2,524,922.14	10,362,156.86	20%	6%
Gastos Financieros	676,550	318,574.56	357,975.44	47%	0.5%
Inv. Activo Fijo	1,116,095	163,850.88	952,244.12	15%	0.5%
Recursos propios	630,900	158,108.80	472,791.10	25%	-
TOTALES	43,934,189	14,088,139.19	31,846,050.81		31%

La Dra. Nathalie Larreinaga aclara al pleno, que conforme al cuadro anterior, los montos ejecutados representan las compras y gastos realmente recibidos a esa fecha, y que la ejecución presupuestaria actual ascendió al 31% al 31 de mayo del año 2019.

Con respecto a las obligaciones que al 31 de mayo del presente año, estaban pendientes de parte del Ministerio de Hacienda con la institución, respecto a los requerimientos de fondos enviados, el informe señala que a dicha fecha, la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, adeudaba a la institución un monto de \$ 1,312,096.72 de los cuales, ningún saldo se encuentran vencido, conforme a los tiempos establecidos para los pagos de parte de la Administración Tributaria; concluyéndose que al cierre de la administración anterior, las cuentas por pagar se encontraban al día.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

MONTO		
CONSOLIDADO	(En dólares estadounidenses)	PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS	0.00	0%
REQUERIMIENTOS NO VENCIDOS	1,312,096.72	100%
TOTAL	1,312,096.72	100.00%

Fuente: Tesorería Institucional

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo, que, según el informe generado por la Gerencia Financiera, al 31 de mayo de 2019, el detalle de las cuentas bancarias institucionales es el siguiente:

Tipo de Cuenta	Estado de Cuenta 1	Cheques o Remesas pendientes 2	Saldo Conciliación Bancaria 3 = 1 - 2
Institucional	\$ 32.70	\$ 0.00	\$ 32.70
Embargos Judiciales	414.27	0.00	414.27
Remuneraciones 1/	555,625.35	(1,090.00)	554,535.35
Bienes y Servicios	6,991.67	(3,970.25)	3,021.42
Recursos Propios	548,258.55	(839.03)	547,419.52
Fondo Circulante Monto Fijo	2,551.07	6,957.93	9,509.00
Proyecto Fortalecimiento Control Tabaco(Bloomberg)	22,305.96	(607.98)	21,697.98
Proyecto FCTC-2030	2.59	0.00	2.59
Proyecto "Premio Bloomberg"	58,041.64	0.00	58,041.64
Total General	\$ 1,194,223.80	\$ 450.67	\$ 1,194,674.47

1/ Incluye fondos para cancelar ISSS, AFP, INPEP, INSAFORP y el descuento de Renta



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La Dra. Larreinaga sigue manifestando que la Gerencia Financiera, le ha informado que dichas cuentas se encuentran conciliadas con sus respectivos estados bancarios y movimientos contables; garantizando con ello el manejo responsable transparente y eficiente de los recursos financieros institucionales.

Todo lo anterior se informa en cumplimiento a las normativas vigentes, y se somete a su consideración para su respectiva aprobación y/o sugerencias.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por recibido el informe financiero presentado por la Gerencia Financiera.

5. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS (2º DESEMBOLSO) PROVENIENTE DEL PROYECTO FCTC 2030 DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUSCRIPCIÓN CARTA ACUERDO.

La Directora Ejecutiva manifiesta que el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad nacional para acelerar la implementación del CMCT de la OMS y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en El Salvador, financiado por la Secretaría del Convenio Marco y el Gobierno del Reino Unido, fue aprobado en octubre de 2017 por la Secretaría del CMCT de la OMS y tiene una vigencia hasta marzo de 2021; por lo que actualmente de las tres estrategias que plantea el proyecto solamente se ha ejecutado la estrategia No. 1 denominada "*Fortalecida la coordinación intersectorial entre los sectores de gobierno con competencia en implementación del CMCT, así como con la sociedad civil*", que tuvo por resultado: R1. Política y plan nacional multisectorial de control de tabaco desarrollados e implementados; R. 2 Inclusión del CMCT de la OMS en los planes nacionales de desarrollo (como ODS, MANUDs, ECPs) cuando resulte apropiado; R.3 Comité Nacional Multisectorial para la implementación del CMCT de la OMS establecido y diligente; R.4 Coalición independiente de la sociedad civil para apoyar la aplicación del CMCT de la OMS establecida y activa.

En el año 2018 se realizó la etapa de factibilidad del sistema de vigilancia y en base a las recomendaciones obtenidas, este año se planea iniciar la etapa de creación de dicho sistema. El tiempo estimado para completar todo el proceso y poner en funcionamiento este sistema es de 15 meses.

Sin embargo, como producto de su continuidad y conforme a las regulaciones que aplican al proyecto que son las determinadas por la OMS y en consecuencia cada año FOSALUD debe preparar un plan de trabajo que se discute con la OPS/OMS y se aprueba. El plan de trabajo da pie para suscribir una carta de acuerdo (*Letter of Agreement, LOA*) entre la OPS/OMS y FOSALUD. El plan de trabajo propuesto tiene actividades que se completan en un lapso de cinco (5) meses, es decir del 1 de julio al 30 de noviembre de 2019. (Ver anexo adjunto); por



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

el monto total de ciento dos mil novecientos veintiocho 17/100 (USD\$102, 298.17) y la creación de una reserva de fondos equivalente hasta el 10% del presupuesto del plan de trabajo para iniciar su implementación previa la recepción total de los fondos de la OPS/OMS (dado que la transferencia será por un monto equivalente al 90% del total y el 10% restante se depositará luego de liquidar la LOA).

Continúa expresando la Directora Ejecutiva y solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes de no haber inconveniente se apruebe la segunda fase del proyecto antes citado y se le autorice suscribir la Carta de Acuerdo No. 2 entre Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, que ampara la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para acelerar la implementación del CMCT, con la finalidad de fortalecer la capacidad nacional para el control del tabaco, mediante la creación de instrumentos de política y la implementación de mecanismos de coordinación multisectorial que favorezcan la implementación del CMCT y de esta manera, cumplir con la meta 3 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, de acuerdo al siguiente resumen:

Objetivo de la LOA:

Continuar con la implementación y ejecución del proyecto FCTC 2030 en El Salvador, orientado a fortalecer la capacidad nacional para el control del tabaco en el marco de la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Resultados:

1. Comité Nacional Multisectorial para la implementación del CMCT de la OMS establecido y diligente
2. Herramientas y procedimientos para el monitoreo de la epidemia de tabaquismo adoptadas
3. Coalición independiente de la sociedad civil para vigilar la plena implementación del CMCT de la OMS establecida y activa.
4. Adoptado el empaquetado y etiquetado de productos de tabaco en conformidad a las directrices del CMCT
5. Fortalecida la aplicación del CMCT por medio del intercambio de experiencias o buenas practicas (países priorizados. (Ver anexo Formato de Carta Acuerdo).

Para lo antes expresado el Consejo Directivo autoriza recibir y administrar fondos del segundo desembolso del proyecto FCTC 2030 de la Secretaría del Convenio marco para el Control del Tabaco para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus resultados; también se autoriza la suscripción de la Carta Acuerdo entre el FOSALUD Y OPS/OMS que ampara la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para acelerar la implementación del CMCT.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

6. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN, NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS, PROCESOS DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA, Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL.

6.1 Aprobación de designación de la Directora Ejecutiva para la adjudicación de adquisiciones y contrataciones de la Libre Gestión y nombramiento de las comisiones evaluadoras de ofertas.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo, que es imprescindible que se le delegue lo referente a los procesos de Compras Institucionales permitidas por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), específicamente para suscribir las adjudicaciones y contrataciones que deriven de los procesos por Libre Gestión, y además que se le faculte nombrar las Comisiones Evaluadoras de Ofertas del mismo, de conformidad al Art. 18 de la LACAP.

Por decisión unánime de las y los miembros de Consejo Directivo asistentes, se aprueba delegación a la Directora Ejecutiva para suscribir las adjudicaciones y contrataciones derivadas de los procesos por Libre Gestión y nombrar comisiones evaluadoras de ofertas.

6.2 Comisionar a la Directora Ejecutiva para recibir informes de incumplimiento y a la Unidad Jurídica para tramitar procedimientos de sanciones en compras públicas.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Pleno del Consejo, que es procedente Comisionar a la Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva para recibir informes que gestione la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y por consiguiente el Consejo Directivo otorgue la autorización para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra (Art. 82 Bis "c" LACAP) provenientes del informe de avance o incumplimiento de ejecución de contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis literal "b" LACAP), con el propósito que este Consejo comisione a la Unidad Jurídica y además sean remitidos estos informes a dicha Unidad, para luego se encargue de iniciar el procedimiento respectivo (Art. 160 inc. 4to. Al 6to. de la LACAP), una vez realizadas las diligencias establecidas legalmente en apego a las garantías procesales y el debido proceso, se presente propuesta de resolución final ante el Consejo Directivo, para que acuerde la imposición de la sanción respectiva.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo antes expuesto y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo acuerdan Comisionar a la Secretaria de Consejo Directivo y Directora Ejecutiva para recibir los informes que gestione la UACI al Consejo Directivo para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP), para luego, basado en la comisión realizada por este consejo a la Unidad Jurídica, remitirlo a dicha Unidad para que se encargue de iniciar o proseguir el procedimiento de los 41 casos y todos los procesos sancionatorios que se deriven de las compras públicas (Art. 160 inc. 4to al 6to LACAP) y una vez realizadas las diligencias establecidas legalmente en apego a las garantías procesales y al debido proceso, se presente propuesta de resolución final ante este Consejo para la imposición de la sanción respectiva o el establecimiento de la exoneración del incumplimiento al contratista.

6.3 Delegar a la Directora Ejecutiva para clasificar Información Pública Institucional y aquellas permitidas por la LAIP.

La Directora Ejecutiva expone a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a su respectivo Reglamento, es fundamental que se le delegue para que pueda suscribir el documento de declaratoria de reserva que establece el Art. 19 literales e), g) y h), 20 y 21 de la LAIP; y Art. 17 del RLAIP.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se delega a la Directora Ejecutiva para que suscriba el documento de declaratoria de reserva y clasifique la información pública institucional, permitidas por la LAIP.

7. APROBACIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
	01/07/2012	Encargada de Farmacia 4HD	USCF	6 a 4 fines de semana y días festivos	Del 3 de julio al 31 de agosto de 2019 (60 días)	Por estudio	Adjunta constancia de la Universidad
	21/11/2005	Encargada de Farmacia I		6 a 6 tres turnos semanales	Del 3 de julio al 31 de agosto de 2019 (60 días)	Por encontrarse fuera del país	Se realizó autorización parcial de 30 días por Directora Ejecutiva del 13 de junio al 12 de julio de 2019.
	15/11/2006	Enfermera I	La Presita	6 a 6 tres turnos semanales	Del 5 de julio al 3 de agosto de 2019 (31 días)	Emigrar del país	Adjunta carta explicando motivos
	16/06/2010	Médico Especialista (Responsable de igualdad de Género)	Gerencia Técnica	8 horas diarias de lunes a viernes	Del 1 de julio al 28 de agosto de 2019. (60 días)	Viaje a Estados Unidos	Adjunta carta explicando motivos.
	11/03/2006	Odonólogo 4HD	UCSF I	7 a 5 fines de semana y días festivos	1 de junio de 2019 al 1 de agosto de 2020 (Prórroga)	Misión Internacional en Mali, África	Solicita extensión de permisos para misión a Mali. Autorizado en sesión del 8/05/2019 por retraso en despliegue. Adjunta nota de Fuerza Armada de El Salvador FTC "Torogoz V"
	12/11/2015	Auxiliar de Servicio 4HD	UCSF	7 a 5 fines de semana y días festivos	Del 13 de julio al 10 de septiembre de 2019 (60 días)	Cuido de familiar con enfermedad terminal	Adjunta constancia de salud.

Por lo que solicita a las y los miembros del Consejo Directivo se autoricen los permisos sin goce de salario, de acuerdo al cuadro que antecede.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban los permisos sin goce de salario del cuadro que antecede.



FONIDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

8. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, Doctora Nathalie Larreinaga, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo asistentes, que desea someter a consenso la promoción del Ing. Álvaro Antonio Ortiz Lara, Técnico en Informático de la Unidad de Tecnologías de la Información, como Jefe de dicha Unidad; ya que posee experiencia y el nivel de formación profesional, pues cumple con el perfil que se requiere para ocupar dicho cargo; asimismo lleva años laborando dentro de la Institución y se ha venido desempeñado en varios cargos a plenitud en su historial laboral.

A efecto de dicha promoción, el Ingeniero Carlos Fuentes dejaría de realizar las funciones de Jefe Interino UTI y se dedicará únicamente a su cargo de Programador Informático.

El Consejo Directivo de FOSALUD analizó la experiencia y el nivel de formación profesional del Ing. Ortiz Lara, expresando el Dr. Ruiz Rodas, Represente Propietario de la Cruz Roja, que el Ing. Ortiz Lara es un excelente profesional que el tiempo que tiene de estar como miembro del Consejo Directivo ha tenido la oportunidad de conocerlo y ha demostrado mucha capacidad, habilidad, responsabilidad y un buen liderazgo dentro de la institución; seguidamente se deliberó y acordaron de forma unánime nombrar al Ing. Álvaro Antonio Ortiz Lara como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, quedando nombrado a partir de esta fecha para ocupar el referido cargo y también se deja sin efecto el nombramiento interino del Ing. Carlos Fuentes, a partir de este día.

9. APROBACIÓN DE CESACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR CARGO DE CONFIANZA.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a efectos de cumplir con lo estipulado en el Artículo 19 de Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, desea someter a consenso el cese del contrato individual de trabajo del Señor Jefe de la Unidad de Seguridad, debido a la naturaleza de su cargo, el cual es de confianza, debido a ello no goza de garantía constitucional, es



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

decir, de estabilidad laboral comprendido en el Art. 219 de la Constitución y Art. 4 de la Ley de Servicio Civil.

Que debido a los criterios que establece la Jurisprudencia de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en determinar los Cargos de Confianza, hace alusión a dicho criterios, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el cargo se de alto nivel- funciones más políticas que técnicas- y que este ubicado en el nivel superior.
- b) Que el cargo implique un grado mínimo de subordinación al titular de la institución, teniendo un amplio margen de libertad en la adopción de decisiones en la esfera de sus competencias; y
- c) Que el cargo implique un vínculo directo con el titular de la institución, lo que se infiere de la confianza personal que deposita en dicho funcionario.

Por lo antes expuesto y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el cese del contrato individual de trabajo del Señor [Nombre], Jefe de la Unidad de Seguridad, debido a la naturaleza de su cargo, el cual es de confianza, pues no goza de garantía constitucional, es decir, de estabilidad laboral comprendido en el Art. 219 de la Constitución de la República y Art. 4 de la Ley de Servicio Civil.

9. PROGRAMACIÓN DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es importante dar solución a varios puntos pendiente que no están contemplados en esta reunión, por lo que propone programar por sí no hay inconveniente una reunión extraordinaria para dar solución a dicho puntos, en fecha tres de julio del presente año, a las 2:30 p.m.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes, se acuerda programar una reunión extraordinaria para discutir los puntos pendientes, el próximo miércoles tres de julio de dos mil diecinueve, a las catorce horas y treinta minutos.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

próxima reunión extraordinaria del Consejo Directivo el tres de julio de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dr. Carlos Alvarenga
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín
Suplente ISSS

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo